



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6
"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2018-28

SEPTIEMBRE 21 DEL 2018

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|---------------------------------------|
| 1 | 2 | PAPEL HIGIENICO X 24 ROLLOS |
| 2 | 20 | RESMA CARTA |
| 3 | 5 | RESMA OFICIO |
| 4 | 6 | CLIP SENCILLO |
| 5 | 5 | CLIP MARIPOSA |
| 6 | 25 | PLIEGO DE PAPEL SILUETA 50 X 70 |
| 7 | 60 | CARTULINA PLANA 50 X 70 |
| 8 | 40 | PAPEL GLOBO COLORES |
| 9 | 6 | GANCHO LEGAJADOR X 20 |
| 10 | 4 | GANCHO COSEDORA X 5000 |
| 11 | 12 | RESALTADORES STDO |
| 12 | 24 | FOMMY PLIEGO 4 CARTAS 50 X 70 |
| 13 | 10 | A-Z OFICIO |
| 14 | 14 | FOLDER 3 HUECOS 105-1" |
| 15 | 3 | COSEDORA ESCRITORIO |
| 16 | 1 | COSEDORA GRANDE 2610 |
| 17 | 10 | VINILO COLORES LITRO |
| 18 | 2 | SOBRE DE MANILA CARTA X 100 |
| 19 | 20 | PEGANTE LIQUIDO TIPO COLBON X 250 GRS |
| 20 | 10 | SILICONA LIQUIDA 60 ML |
| 21 | 1 | SOBRE DE MANILA OFICIO X 100 |
| 22 | 40 | BLOCK IRIS CARTA |
| 23 | 12 | HOJA DE CATALOGO CARTA DELGADO X 100 |
| 24 | 12 | HOJA DE CATALOGO OFICIO DELGADO X 100 |
| 25 | 250 | CARTULINA OPALINA CARTA |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$1,089,000**

UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L.

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **41** del **SEPTIEMBRE 21 DEL 2018** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección

CALLE 111A No. 65-26 BARRIO BOYACA

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

7. PLAZO

8 DIAS después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|---------------------------|-------------|
| Planeación | · Estudios y documentos previos. | SEPTIEMBRE 20 DEL 2018 | Rectoría |
| | · Definición de los requisitos técnicos | | |
| | · Requisitos habilitantes | | |
| | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolución rectoral | SEPTIEMBRE 21 DEL 2018 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | SEPTIEMBRE 24 DEL 2019 | Rectoría |
| Evaluación | · Verificación de requisitos habilitantes | SEPTIEMBRE 24 DEL 2019 | Rectoría |
| | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | SEPTIEMBRE 24 DEL 2019 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | SEPTIEMBRE 24 DEL 2019 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | SEPTIEMBRE 24 DEL 2019 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | SEPTIEMBRE 24 DEL 2019 | Rectoría |
| Liquidación Contrato | Firma Liquidación contrato | | Rectoría |

JOEL SANONI ZAPATA URREA

Rector

Hora y fecha de fijación: 08:00 a.m. SEPTIEMBRE 21 DEL 2018

Hora y fecha de desfijación: 15:00 p.m. SEPTIEMBRE 24 DEL 2019

Firma 1:

Firma 2: